

28 de enero del 2022
INAMU-AJD-010-2022
Acuerdo N° 7, Acta N° 02-2022

Marcela Guerrero Campos
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora Administrativa Financiera a.i.

Ana Lorena Flores Salazar
Directora de Áreas Estratégicas

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad de Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el 27 de enero del 2022.

ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-PE-0076-2022 de fecha 21 de enero del 2022 firmado por la señora Zaida Barboza Hernández, se remiten a esta Junta Directiva para el conocimiento y aprobación, el Informe sobre los resultados de la ejecución y la evaluación presupuestaria al II semestre 2021, Informe de Resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del 2021 e Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera y liquidación presupuestaria del INAMU del Período 2021.
2. La presentación de dichos informes a cargo de la Señora Ana Victoria Naranjo, Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, la Señora Zaida Barboza Hernández Directora Administrativa Financiera, Mauricio Solano Martínez del Proceso de Presupuesto y Ana Lorena Flores Salazar, Directora de Áreas Estratégicas.

SE ACUERDA

1. RECIBIR Y DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2021, INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 E INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INAMU DEL PERÍODO 2021.
2. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2021, INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 E INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INAMU DEL PERÍODO 2021 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
3. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE ATIENDA O COORDINE LO CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EMANE POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZADORES TRAS LA REMISIÓN DE DICHS INFORMES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Odette Brenes Solano, Jefatura Unidad Asesoría Legal
Carmen Muñoz Quesada, Asesora del Despacho
Archivo / Consecutivo